

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 6 2 9 - 18

Salta, 0 7 SEP 2018 Salta, Expediente Nº 12.168/18

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos Débora Andrea MURILLO y Adrián Leonardo LAMAS, solicitando inscripción fuera de término para el cursado condicional (recursado) de la asignatura "Enfermería Médica" de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D Nº 011/18 - Calendario Académico 2.018 de la Facultad de Ciencias de la Salud -, se estableció el período para la inscripción por materias del segundo cuatrimestre, desde el 06 al 10 de agosto de 2.018

Que el Artículo 3º de la Resolución CD Nº 183/15, establece:

"ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el alumno que se inscriba para recursar una asignatura y en las correlativas posteriores, tendrá que aprobar la misma en los turnos de Mayo, para las materias de primer cuatrimestre, o Setiembre, para las del segundo cuatrimestre, caso contrario será dado de baja en forma inmediata en las materias correlativas posteriores en las que se hubiera inscripto."

Que los alumnos MURILLO y LAMAS, registran inscripción para el cursado de la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", de régimen anual, cuya correlativa, entre otras, es "Enfermería Médica".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 227/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 13/18 del 28/08/18) RESUELVE

ARTICULO 1º: No autorizar las inscripciones fuera de término para el recursado de la asignatura "Enfermería Médica", a la Srta. Débora Andrea MURILLO, L.U. Nº 615.148, y al

1

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- No

629-18

0 7 SEP 2018

Expediente Nº 12.168/18

Sr. Adrián Leonardo LAMAS, L.U. Nº 613.687, alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería, sugiriendo a los mencionados, solicitar prórroga en la citada asignatura, una vez caducada la vigencia de su regularidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, docente de la asignatura "Enfermería Médica", Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARIA JUETA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS& LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA